Asunción 22 de Setiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 838/2010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID Nº 190.844 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CABLEADOS Y TABLEROS ELECTRICOS, A LA EMPRESA PROCODA INGENIERIA S.R.L.

VISTO:

El pedido y refrenda de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se solicita se dicte Resolución de Adjudicación, conforme al Dictamen de Comité de Evaluación Nº 28/2010 de fecha 10/09/2010, por el que se sugiere Adjudicar la Contratación Directa por Única Vez, del PAC ID. Nº 190.844, "Servicios de Mantenimiento y Adecuación de Cableados y Tableros Eléctricos", para la Institución", conforme especificaciones técnicas del llamado, a la Empresa **PROCODA INGENIERIA S.R.L.**, hasta el monto máximo de **Gs. 22.805.000 (Son Guaraníes: Veintidós millones ochocientos cinco mil), IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación", Tipo 1, FF10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.-

CONSIDERANDO:

Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43º Inc. g) y ll)

La Ley Nº 136/93 "De Universidades". –

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43º inc. g) l) y ll).

La Ley Nº 3964/2010, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010.

El Decreto Nº 3866/2010 Que reglamenta La Ley Nº 3964/2010.

Recibí hoy 30-09-10

Alberto Rodrigo González
Jefe U.C.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la Contratación Directa por Única Vez, del PAC ID. Nº 190.844, "Servicios de Mantenimiento y Adecuación de Cableados y Tableros Eléctricos", para la Institución", conforme especificaciones técnicas del llamado, a la Empresa **PROCODA INGENIERIA S.R.L.**, hasta el monto máximo de **Gs. 22.805.000 (Son Guaraníes: Veintidós millones ochocientos cinco mil), IVA Incluido.-**

Art. 2º **IMPUTAR** Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación", Tipo 1, FF10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Manfolian Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 3866/2010

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantansia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
80021837-0	PROCODA INGENIERIA S.R.L.	———	PARAGUAY	Eduardo San Martin N° 4546 c/ Dr. Montanaro	ING. HECTOR MEDINA LOPEZ/ING. VICTOR BUTLEROV	procoda@gmail.com	958-988 / 510-996	22.805.000
Total Contratado								22.805.000

Datos del Procedimiento

CODIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 190.844 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CABLEADOS Y TABLEROS ELECTRICOS

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 838/2010 — Fecha: 22 DE SETEIMBRE DE 2010

Tipo de Contrato: ORDEN DE SERVICIOS — Nro.: 004197 — Fecha: 01 DE OCTUBRE DE 2010

Plaza Contractual: 30 DIAS

Monto Total Contratado: Gs. 22.805.000.-

Moneda: Guaranies — Tipo de Cambio: — Fecha: — Entidad:

En Letras: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL.-

Gs. 22.805.000.- 2010 X 2011

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Monto	22.805.000	------	------	------	------	------

- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2010, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 — Universidad Nacional de Asunción
Código de Entidad: 08 — Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2010.-
1	8	0	0	240	10	1	0	19	GASTOS POR SERV. DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	22.805.000
TOTAL										22.805.000

Son Guaranies: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL.-

Alberto Rodrigo Gonzalez M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.